



RESOLUCION DE APERTURA No. 00005904
17 DE JULIO DE 2026.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 079-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR).”

El suscrito **Mayor JOHN NEIDER OROZCO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.297.719 en calidad de Director encargado de la **CENAC USAQUÉN con NIT 800.131.070-1**, nombrado mediante orden semanal de la CENAC USAQUEN No. 027 del 03 de julio de 2026 y resolución No. 00004187 del 26 de mayo de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y según lo estipulado en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, mediante el correspondiente estudio previo evidencio la necesidad de contratar la “**ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR).**”.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para contratar la “**ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR).**”, es por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$179.600.000.00). INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11926 con fecha 02 de mayo de 2026:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-008	REC16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESM BAS 13 (DISNOR)	\$ 179,600,000.00
TOTAL				\$ 179,600,000.00

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 02 de julio de 2026, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el número de proceso **SAMC 079-CENACUSAQUEN-2026**, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones y demás anexos de la presente contratación, para dar publicidad al proceso y permitir observaciones al mismo, por un plazo de cinco (5) días hábiles.

Que dentro del término establecido por la entidad se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas a través del formulario de preguntas No. 01 publicado en la plataforma transaccional del Secop II.

Que, atendiendo el presupuesto asignado al presente proceso de selección el cual corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$179,600,000.00). INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES. y que el umbral establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para convocar a Mipymes corresponde a la suma de \$511.708.497, y que, para el presente proceso se allegaron dos

solicitudes de limitación a mipymes por parte de las empresas CONEXUS SAS y SUAL GROUP SUMINISTROS INTEGRALES SAS y que estas cumplieron con el procedimiento establecido, por lo anterior el presente proceso de selección ES **LIMITADO A MIPYME NACIONALES**.

Que el cronograma para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 079-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR)"**, se hará de conformidad a lo consagrado en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Así:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/07/2026 12:00 PM		*
Plazo para manifestación de Interés	22/07/2026 7:00 PM		*
Realización del sorteo			
Publicación de la lista de precalificados			
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/07/2026 7:00 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/07/2026 7:00 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	23/07/2026 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	24/07/2026 4:00 PM		*
Apertura de Ofertas	24/07/2026 4:01 PM		*
Informe de presentación de Ofertas	24/07/2026 4:02 PM		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/07/2026 10:00 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/07/2026 7:00 PM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/08/2026 7:00 PM		*
Firma del Contrato	5/08/2026 12:00 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/08/2026 12:00 PM		*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/08/2026 4:00 PM		*

Parágrafo: Las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el complemento al Pliego de Condiciones y se verán reflejadas en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN** debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, y documentos previos en el portal único de contratación, www.secop.gov.co

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: ADELANTESE mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR)"**.

SEGUNDO: ORDENESE la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, el cual se identifica con el **No. SAMC 079-CENACUSAQUEN-2026**.

TERCERO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP II, a través del portal web www.secop.gov.co y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: www.secop.gov.co.



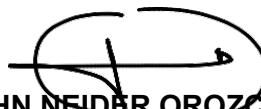
CUARTO: EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 079-CENACUSAQUEN-2026, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre conformidad de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación y NO procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del Mes de julio del año 2026.



Mayor JOHN NEIDER OROZCO GOMEZ

Director y Ordenador del Gasto (e) de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

Elaboró:



PS ALEXANDRA QUINTERO PEÑALOZA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR